MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026332010007823: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-BR06-BAS06-ESM-41.1

Ibagué, Tolima, 30 de marzo de 2026

Señora Teniente Coronel
LINA JOHANA ROJAS GALVIS
Directora Establecimiento de Sanidad Militar BAS06
Gerente de Proceso
Evaluación Técnica
Proceso Mínima Cuantía **MC-140-DISANEJC-CENACIBAGUÉ-2026**

Asunto: Evaluación Técnica final segundo oferente del proceso de mínima cuantía Nº. 140-DISANEJC CENACIBAGUÉ2026 cuyo objeto es EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PROTESIS PARA REHABILITACION VISUAL EN LENTES, MONTURAS Y ADAPTACION DE LENTES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 Y SUS SATELITES DE LA REGIONAL 5, VIGENCIA 2026.”

OFERTA A EVALUAR:

IPS CLINICA ESPECIALIZADA PREVIRED S.A.S
NIT: 901187896-3
Representante legal
Nombre y apellido: DIEGO FERNANDO MONCAYO CHAVES
Identificación: C.C. 80.098.075
Domicilio: CLL 18 N° 7-55 BARRIO INTERLAKEN IBAGUE (TOLIMA)
Tel Fijo: 2796060
CEL: 3103894336
Correo Electrónico: info.ibague@previred.com.co

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN (REQUISITOS HABILITANTES) CUMPLE / NO CUMPLE El Comité Técnico estructurador presenta la respectiva evaluación técnica, por lo anterior será deber de los proponentes conocer a cabalidad el estudio previo e invitación pública. Serán evaluadas como CUMPLE/NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá acreditar que los elementos a entregar cumplen con las Especificaciones técnicas relacionadas a continuación.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20263320100078 23 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-BR06-BAS06-ESM - 41.1

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DIOTRIAS Y RANGO CILINDRICO	LUGAR EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	42142902	LENTES MONOFOCAL TERMINADO CR-39 CON FILTRO UV	(+) 5.00 A (-) 5.00	IBAGUE-HONDA Y CHAPARRAL	PAR	X	
2	42142902	LENTES MONOFOCAL ESFERO CILINDRICO TERMINADO CR-39 CON FILTRO UV	(+) 5.00 A (-) 5.00 Cilindro -0.25 A 3.00	IBAGUE-HONDA Y CHAPARRAL	PAR	X	
3	42142902	LENTES MONOFOCAL ESF. Y ESF. CILINDRICO TALLADO CR-39	(+) 8.00 A (-) 8.00 Cilindro -0.25 A -6.00	IBAGUE-HONDA Y CHAPARRAL	PAR	X	
4	42142902	LENTE MONOFOCAL TERMINADO POLICARBONATO CON FILTRO UV	(+) 4.00 A (-) 6.00	IBAGUE-HONDA Y CHAPARRAL	PAR	X	
5	42142902	LENTES MONOFOCAL ESFERO CILINDRICO TERMINADO POLICARBONATO CON FILTRO UV	(+) 4.00 A (-) 6.00 Cilindro -0.25 A -2.00	IBAGUE-HONDA Y CHAPARRAL	PAR	X	
6	42142902	LENTES MONOFOCAL ESFERO CILINDRICO TALLADO POLICARBONATO	(+) 2.00 A (-) 2.00 Cilindro -2.25 A -3.00	IBAGUE-HONDA Y CHAPARRAL	PAR	X	
7	42142902	LENTES MONOFOCAL TALLADO POLICARBONATO	(+) 13.00 A (-) 16.00	IBAGUE-HONDA Y CHAPARRAL	PAR	X	
8	42142902	LENTES MONOFOCAL TALLADO ESFERO CYL POLICARBONATO	(+) 13.00 A (-) 16.00 Cilindro -0.25 A -6.00	IBAGUE-HONDA Y CHAPARRAL	PAR	X	
9	42142902	LENTE BIFOCAL TERMINADO CR-39 CON FILTRO UV	(+/-) 0.00 A (+/-) 3.00 ADD: 1.00 A 3.00	IBAGUE-HONDA YCHAPARRAL	PAR	X	
10	42142902	LENTE BIFOCAL TALLADO CR-39	(+) 5.00 A (-) 5.00 Cilindro -0.25 A 6.00 ADD: 1.00 A 3.00	IBAGUE-HONDA YCHAPARRAL	PAR	X	
11	42142902	LENTE BIFOCAL TALLADO POLICARBONATO	(+) 4.00 A (-) 5.00 Cilindro -0.25 A 6.00 ADD: 1.00 A 3.00	IBAGUE-HONDA YCHAPARRAL	PAR	X	
12	42142902	LENTES DE CONTACTO DESECHABLES ESFERICOS	(+/-) 0.25 A 10.00	IBAGUE-HONDA YCHAPARRAL	CAJA X 6 UNIDADES	X	
13	42142902	LENTES DE CONTACTO TORICOS DESECHABLESM	(+) 6.00 A -10.00 CYL HASTA -2.75	IBAGUE-HONDA YCHAPARRAL	CAJA X 6 UNIDADES	X	
14	42142902	LENTES DE CONTACTO BLANDOS TÓRICOS DESECHABLES	+10.00 A – 10.00 CON CILINDROS DE -2.75 A - 5.75	IBAGUE-HONDA YCHAPARRAL	CAJA X 6 UNIDADES	X	
15	42142902	LENTES DE CONTACTO GAS PERMEABLES PAR	(+/-) 0.25 A 30.00	IBAGUE-HONDA YCHAPARRAL	PAR	X	
16	42142902	LENTES COSMOPROTESICO	DE ACUERDO DESCRIPCION OPTOMETRA	IBAGUE-HONDA YCHAPARRAL	UNIDAD	X	
17	42142903	MONTURA METALICA PARA ANTEOJOS	Metálica o Aleación	IBAGUE-HONDA YCHAPARRAL	UNIDAD	X	
18	42142903	MONTURA EN ACETATO PARA ANTEOJOS	Polipropileno, Acetato, Polietileno, Poliamida	IBAGUE-HONDA YCHAPARRAL	UNIDAD	X	
19	42142903	MONTURA NIÑOS y JOVENES PARA ANTEOJOS	Flexible	IBAGUE-HONDA YCHAPARRAL	UNIDAD	X	
20	42142902	LENTE PROGRESIVO	DE ACUERDO DESCRIPCION OPTOMETRA	IBAGUE-HONDA YCHAPARRAL	PAR	X	
21	42142902	LENTE PROGRESIVO FOTOCROMATICO	DE ACUERDO DESCRIPCION OPTOMETRA	IBAGUE-HONDA YCHAPARRAL	PAR	X	

DISAN

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20263320100078 23 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-BR06-BAS06-ESM - 41.1

ITEM	CODIGO UNPSC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DIOTRIAS Y RANGO CILINDRICO	LUGAR EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
22	42142902	FILTRO ANTIRREFLEJO	DE ACUERDO DESCRIPCION OPTOMETRA	IBAGUE-HONDA YCHAPARRAL	PAR	X	
23	42142902	FILTRO FOTOCROMADO	CASOS SEGÚN PROTOCOLO DIGSA	IBAGUE-HONDA YCHAPARRAL	PAR	X	

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

NOTA: El oferente deberá expedir por cada uno de los ítems de manera individual, las certificaciones o los documentos solicitados en las especificaciones técnicas adicionales.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar en documento independiente firmado por el representante legal que los lentes a suministrar en policarbonato deben incluir el filtro UV convencional, sin aumentar o generar costo adicional al usuario.	X	
2	El oferente deberá certificar en documento independiente firmado por el representante legal que dentro de su planta de personal cuenta con un (una) optómetra graduado y con tarjeta profesional vigente, con un año (01) de experiencia y un auxiliar administrativo para atención a público.	X	
3	Certificación independiente firmada por representante legal, donde especifica:		
	• Monturas a ofertar deben ser tanto para niños, jóvenes y adultos, adicional debe tenerse en cuenta el diámetro vertical para la adaptación de los diferentes lentes pueden ser monturas completas o al aire NO SE ACEPTAN monturas tres piezas.	X	
	• Material: elaboración en material metálico, no en aluminio y si son en plástico debe certificar que sea en acetano, Propionato, Poliamide, Polietileno, Polipropileno. Terminado.	X	
	• EN CUANTO AL ACABADO: De acuerdo con el material ofrecido, los enchapes utilizados en las monturas deberán presentar las siguientes características: Para las monturas terminadas en dorado, certificar la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía y certificar el baño en laca. Para las monturas terminadas en Plateado, deben venir galvanizadas y baño en laca. Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada.	X	
	• Las monturas deben contar con un registro claro y legible de su referencia y características en uno de sus brazos y/o puente.	X	
4	El oferente deberá certificar en documento independiente firmado por el representante legal que cuenta con un sistema de estructurado de información que tenga capacidad de presentar consolidados mensuales independiente de la facturación y una capacidad de interacción con el área de referencia y contra referencia del ESM BAS06.	X	
5	El oferente deberá certificar en documento independiente firmado por el representante legal que suministrará en un tiempo máximo de ocho (08) días hábiles la respectiva montura, los lentes ordenados y su respectivo montaje, a satisfacción del usuario. Contados a partir de la recepción de los documentos.	X	
6	El proponente deberá certificar en documento independiente firmado por el representante legal que cumplirá con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No.	X	

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20263320100078 23 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-BR06-BAS06-ESM - 41.1

<table>
<tr><th>ÍTEMS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>Certificación en documento independiente firmada por el representante legal que atenderá y solucionará las dudas e inquietudes o problemas presentados con los dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular (lentes oftálmicos) e insumos ópticos (monturas).</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>Certificación en documento independiente firmada por representante legal en el cual manifieste que suministrará los dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular (lentes oftálmicos) de acuerdo a las especificaciones de la formula y de acuerdo a lo contratado respecto a materiales, filtros tratamientos entre otros.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>El oferente deberá acreditar que cuenta con la capacidad de instalaciones, maquinarias, recurso humano y/o todos aquellos aspectos necesarios para la ejecución del objeto contractual en la ciudad de Ibagué departamento del Tolima.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>Certificado de capacidad de producción y Certificado de adecuación para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. El laboratorio de Lentes Oftálmicos deberá anexar esta certificación vigente de acuerdo con lo regulado en el artículo 8 y 9 del decreto 1030 de 2007 o copia del contrato suscrito con el laboratorio óptico para la prestación del servicio.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>Certificación de los lentes a entregar (lentes oftálmicos podrán ser importados o nacionales aprobados por la ISO o la ANSI. - REGISTRO INVIMA) para lo cual debe diligenciar cuadro y certificar veracidad.

(Los ítems que no cuenten con registro INVIMA el oferente deben anexar un certificado por el INVIMA informando que el elemento no necesita de dicho documento)
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PRESENTACIÓN</th><th>REGISTRO INVIMA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MONOFOCALES ESFERICOS TERMINADOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS TERMINADOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>BIFOCALES (FLAP TOP INVISIBLE) ESFERICOS TERMINADOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>BIFOCALES (PROGRESIVOS) ESFERICOS TERMINADOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>BIFOCALES (FLAP TOP INVISIBLE) ESFEROCILINDRICOS TERMINADOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>BIFOCALES (PROGRESIVOS) ESFEROCILINDRICOS TERMINADOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>MONOFOCALES ESFERICOS TALLADOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS TALLADOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>BIFOCALES (FLAP TOP INVISIBLE) ESFERICOS TALLADOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>BIFOCALES (PROGRESIVOS) ESFERICOS TALLADOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>BIFOCALES (FLAP TOP INVISIBLE)</td><td></td><td></td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20263320100078 23 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-BR06-BAS06-ESM - 41.1

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN				CUMPLE	NO CUMPLE
		ESFEROCILINDRICOS TALLADOS				
	12	BIFOCALES (PROGRESIVOS) ESFEROCILINDRICOS TALLADOS				
	13	MONTURAS METALICAS				
	14	MONTURAS PLASTICO				
	15	MONTURA EN ACETATO				
	16	LENTES DE CONTACTO				
	17	LENTE DE CONTACTO BLANDOS TÓRICOS XR DESECHABLES				
12	Las empresas oferentes deberán presentar dentro de la oferta un certificado de garantía por la totalidad de las monturas presentadas, especificando el tiempo de garantía, el cual deberá ser mínimo de un año a partir de la entrega del trabajo, independientemente del plazo de la ejecución del contrato. Deberá certificar garantía sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape y corrosión; esta se hará efectiva a través de su cambio o reparación sin costo alguno para la Dirección de Sanidad ni para el paciente. Para esta verificación el oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal.				X	
13	Certificación firmada por representante legal de experiencia en el mercado mínima en los últimos dos (02) años				X	
14	Certificación firmada por representante legal anexando el registro RESP y certificado de habilitación de la secretaria de Salud Departamental del Tolima, o quien haga sus veces, con certificación de inscripción en el registro único de prestatarios de servicios de salud ante el Ministerio de Salud y de la Protección Social.				X	
15	El proponente certificara mediante oficio independiente con firma del representante legal que realizara la corrección de las lentes mal elaboradas según la fórmula, máximo en 03 (tres) días hábiles y se comunicara vía telefónica con el usuario para la respectiva entrega.				X	
16	El proponente debe adjuntar el concepto técnico sanitario que se consigna en el acta de visita que realiza la Secretaría de Salud, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.				X	
17	Los ítems que no cuenten con registro INVIMA el oferente deben anexar un certificado por el INVIMA informando que el elemento no necesita de dicho documento.				X	
18	**El oferente garantizara, cuando la autorización corresponda a LENTES DE CONTACTO, deberá suministrar lentes de prueba, su adaptación y suministro,** que cumplan los criterios de inclusión establecidos por los Protocolos del Comité Técnico Científico del SSFM para la cobertura de dicho medio correctivo, de acuerdo a la prescripción emitida al usuario, previa autorización por parte del Comité Técnico Científico institucional.				X	
20	El oferente deberá certificar en documento independiente firmado por el representante legal que el transporte de los bienes utilizados y del personal para el cumplimiento objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.				X	

NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales.

NOTA 2: Las especificaciones técnicas adicionales son de obligatorio cumplimiento y harán parte de la minuta objeto del proceso.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026332010007823 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-BR06-BAS06-ESM - 41.1

NOTA 3: Debe expedirse por parte del oferente las correspondientes certificaciones y / o documentos para cada uno de los ítems.

GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA	CUMPLE/ NO CUMPLE
GARANTIA TECNICA El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, en el cual acredite la garantía técnica de los bienes suministrados debidamente suscrita por él representante legal o quien haga sus veces. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y cumplimiento. 2. Que ampare la calidad de los elementos. 3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos. 4. La garantía de los lentes suministrados debe cubrir la calidad del material suministrado, exactitud de la fórmula solicitada y ruptura por un mes a partir de la entrega (para lentes de contacto rígido). Cuando los lentes de contacto presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el supervisor del contrato, según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista, que lo debe efectuar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, sin excusa alguna y en el evento de ser rechazado por mala calidad, tal factor constituirá motivo para la declaratoria de caducidad del contrato. **NOTA 1:** La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los ítems a contratar. **NOTA 2:** Las garantías deben cubrir el transporte, importación, fletes y demás que sean necesarios para el cumplimiento de la misma, y estos serán asumidos en su totalidad por parte del contratista. **TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA** Debe certificarse por escrito que en caso en que el suministro no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo del mismo dentro de los 03 días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.	CUMPLE

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026332010007823 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-BR06-BAS06-ESM - 41.1

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.	CUMPLE

CONCEPTO

Se realizó la verificación técnica a la oferta, se determina que ésta **CUMPLE** con la totalidad de las condiciones solicitadas en los estudios previos y la invitación pública del proceso, Por lo tanto, se **HABILITA TECNICAMENTE AL OFERENTE.**

.

Respetuosamente,

SV. LUIS GUILLERMO OSPINA MEDINA
Evaluador Técnico proceso N° 140-MC-DISANEJC-CENACIBAGUÉ-2026

DISAN